

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

40489 MADRID

Cédula de Notificación

En el Sumario n.º 13/01/14 seguido por este Tribunal Militar Territorial Primero, se ha dictado Sentencia cuyo fallo dice así:

Debemos condenar y condenamos, al acusado, Soldado del Ejército de Tierra don José Ojeda Vicente, como autor de un delito de "abandono de destino" y otro de "deslealtad" previstos y penados, respectivamente, en los artículos 119 y 117 del Código Penal Militar, sin apreciar circunstancias eximentes o modificativas de la responsabilidad penal, a la pena de tres meses y un día de prisión para el primero de los delitos y tres meses y un día de prisión para el segundo con las accesorias legales de suspensión de cargo público y derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena, para el cumplimiento de la cual le será de abono todo el tiempo que haya estado privado de libertad –como detenido, arrestado o preso preventivo– por estos mismos hechos, y sin exigencia de responsabilidades civiles.

Notifíquese la presente Sentencia a las partes, haciéndoles saber, de conformidad con el artículo 324 de la Ley Procesal Militar, que contra la misma cabe recurso de casación ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, que deberá prepararse dentro de los cinco días siguientes al de la notificación y presentarse por conducto de este Tribunal, conforme a lo dispuesto en el artículo 105 del mismo Cuerpo Legal.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don José Ojeda Vicente, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 22 de agosto de 2016.- La Secretario Relator.

ID: A160060062-1